

MONTE PATRIA, 26 de Marzo de 2014

VISTOS :

- ◆ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ◆ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ◆ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- ◆ Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- ◆ Solicitud de fecha 19/03/2014 de Comité de Agua Potable Rural de Carén.
- ◆ Fotocopia de Decreto de Pago N° 2.776 del 04/12/2013.
- ◆ Cheque N° 0181376 por \$124.980.- del 12/12/2013, del Comité de Agua Potable Rural Carén.



DECRETO

1. **ANULESE** Cheque Vencido Serie DP 0181376 del 12/12/2013, por \$ 124.980.-, de la Cuenta Corriente N° 13409000023 del Departamento de Educación, girado y entregado al **Comité de Agua Potable Rural Carén, RUT 73.383.100-6**, correspondiente al consumo de agua potable del Mes de Noviembre de 2013, de la Colegio Río Grande de Carén.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo del Cheque antes mencionado.
3. Déjese establecido que el monto del giro será por **\$ 124.980.- (Ciento Veinte y Cuatro Mil Novecientos Ochenta Pesos)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)